REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MINERVA S.A.

Se comunica al público que la compañía MINERVA S.A. aumentó su capital suscrito en US $ 120.000,oo, su capital autorizado y reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005069 de 17 de Diciembre de 2007.

El capital actual suscrito de US $ 320.000,oo está dividido en 320.000 acciones de US $ 1,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma, entre otros, él siguiente artículo de los estatutos de la compañía, que en adelante dirá:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO, DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía estará gobernada por la Junta General y dirigida y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente; el Presidente Ejecutivo y el Gerente General ejercerán separada e independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía."

Quito, 17 de Diciembre del 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/58239/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUPERMÁQUINAS C.A.

La compañía SUPERMÁQUINAS C.A. se constituyó por escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/Diciembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.005100 de 18/Diciembre/2007.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US$5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US$1.00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, INTERMEDIACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, EQUIPOS PESADOS Y CAMINEROS, REPUESTOS, PARTES, PIEZAS...

Quito, 18/Diciembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AC/58247/ff

[illegible] de la señora ESTHER SUSANA BASANTES SANCHEZ se dispone citar por la prensa con fundamento al Art. 82 del Codigo de Procedimiento Civil, en relacion con el Art. 119 del Codigo Civil en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Loja y en la ciudad de Quito, lugar del matrimonio.
Particular que se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.-
Catamayo a 10 de Abril del 2007.
Lcdo. Jose R. Riofrio M.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE LOJA
292651

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: ARIDA MERCEDES BUSTAMANTE ALVARADO
JUICIO: DIVORCIO (INCIDENTE DE SUSPENCION ALIMENTICIA)
No. 172-1996- WZ
ACTOR: JOSE ALFREDO MONTATIXE CAIZALUISA
DEMANDADO: ARIDA MERCEDES BUSTAMANTE ALVARADO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ (S): DR ARMANDO ACELDO GUALLI
SECRETARIO (E) : DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
TRAMITA: LCD. WILSON ZUMARRAGA
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO 05 de Diciembre del 2007, las 16H04
Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda de incidente de suspensión de pensión alimenticia presentada por José Alfredo Montatixe Caizaluisa, como clara, completa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario.- Citese a la demandada Arida Mercedes [illegible] de Procedimiento Civil citese al señor Juan Teodoro Rivera Sanchez, por la prensa en uno de los periodicos de mayor circulacion [illegible] Quito, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, mediando ocho dias laborables entre una y otra, para lo cual se entregará el extracto respectivo. Incorpórense a los autos la documentacion acompañada.- Tomese nota de la cuantia, el casillero judicial señalado por la Actora, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorizacion manifestados a favor de su Defensor.- NOTIFIQUESE
F) DR. REYNALDO FLOR ALVARADO.- JUEZ SUPLENTE
LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES POSTERIORES.
CERTIFICO
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA
Hay un sello
A.A./18035

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A SILVIA DEL CARMEN MORALES MENESES
ACTOR.- Dra. Verónica Doraliza Alverca Abad en calidad de Procuradora Judicial de Nelson Germánico Velasteguí López
DEMANDADA: Silvia del Carmen Morales Meneses
JUICIO. DIVORCIO No. 797-2007-IGM
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO: Casillero Judicial No 2127 de la Dra. Verónica Alverca A.
PROVIDENCIA,
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de

00 0015